

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1982.-

Vistas estas actuaciones y atento lo expues-
to por el Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco
Vicente Varela,

SE RESUELVE:

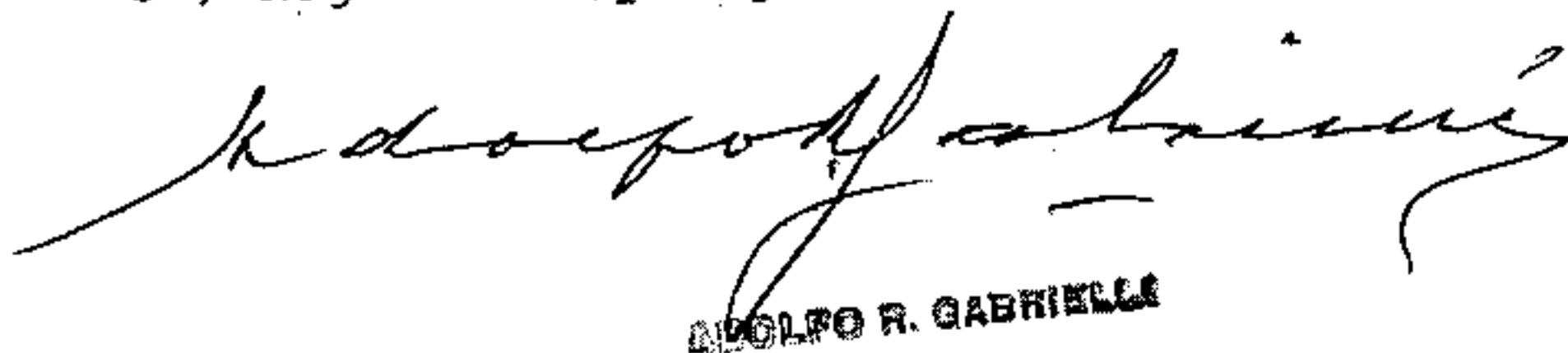
1°) Dejar sin efecto el punto 2° de la Resolu-
ción N° 549 de esta Corte Suprema de Justicia de fecha 13
de mayo de 1982.-

2°) Librar oficio a la Empresa "FERROCARRILES
ARGENTINOS" en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1°
de la mencionada Resolución, encomendando al Sr. Prosecre-
tario Jefe del Tribunal don Alberto Laureano Fernández, a
realizar las gestiones pertinentes para su consecución.-

3°) Regístrese y hágase saber.-

b.m

A



ROLFO R. GABRIELLE